



**REGLAMENTO DE CURSO DE POSGRADO INTERNACIONAL EN
FISCALIDAD INTERNACIONAL**

El Ministerio de Educación de Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de desarrollo de Cursos Cortos de Posgrado Internacional. Como responsable de la ejecución del Programa ha suscrito un convenio con la **Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid**, para el desarrollo del **Curso Corto de Posgrado en Fiscalidad Internacional**.

Visto el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la **Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid**, la actual Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio del Programa de Becas Internacionales, anuncia la apertura de la Convocatoria de Curso corto de Posgrado **en Fiscalidad Internacional**, según el presente Reglamento:

Destinatarias/os: *Abogados, contadores y economistas de Argentina, tanto del sector público como privado, que deseen profundizar sus conocimientos en la especialidad del derecho internacional tributario y financiero.*

Finalidad: *El objetivo general de este trabajo es capacitar un conjunto de estudiantes argentinos y argentinas en el área del Derecho Financiero y Tributario Internacional relacionadas con el desarrollo económico, siendo este un tema estratégico para el desarrollo nacional. Asimismo, la visión del curso de posgrado se encuentra focalizada en una enseñanza teórico práctica a fin de que el estudiante pueda llegar a implementar los conocimientos abordados en el transcurso del Programa.*

Áreas: *El curso será destinado a formar argentinos/as en el área de Derecho tributario y financiero internacional.*

Duración: *El curso tendrá una duración de 3 meses, con una carga horaria total estimada de 108 horas totales de formación. Tendrá una dinámica híbrida, que incluirá clases virtuales, y 1 semana de encuentros presenciales a realizarse en Buenos Aires, Argentina, del 5 al 9 de septiembre de 2022.*

Período de realización: *del 5 de julio al 29 de septiembre de 2022.*

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- a. Tener nacionalidad argentina y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- b. Formación profesional: título académico universitario (grado, maestría, licenciatura, ingeniería o doctorado), o certificado de título en trámite de alguna institución educativa argentina.
- c. Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (de 7 a 10 puntos)

2. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UN CURSO DE POSGRADO INTERNACIONAL

En el siguiente orden:

- **Documento Nacional de Identidad**



- **Carta de motivación**, explicando las razones que llevaron a la postulación
- **Dos cartas de referencia** originales en español, dirigidas al Comité de Evaluación de los Cursos de posgrado formado por representantes del Ministerio de Educación de la Nación y la **Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid**, - Convocatoria 2022. No hay formato preestablecido. Pueden ser referencias académicas o profesionales/laborales. Las/Los referentes entregarán las cartas originales firmadas a la/al postulante, quien deberá escanearlas para enviar en formato digital
- **Título universitario** (grado, licenciatura, ingeniería, maestría o doctorado) obtenido o constancia del título en trámite. Certificado analítico, donde conste el promedio académico obtenido (en caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto).

3. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

- I. **Inscripción por internet:** Hasta el **17 de junio de 2022 inclusive**. Cada postulante debe inscribirse para participar de la convocatoria, completando el siguiente [formulario online](#) y enviando toda la documentación requerida en el punto II.
- II. **Solicitud digital vía correo electrónico:** Hasta el **17 de junio de 2022 inclusive**. Cada postulante debe enviar en forma escaneada los **DOCUMENTOS PARA SOLICITAR EL CURSO** al siguiente email: cursos.internacional@educacion.gob.ar

Instrucciones para escanear y enviar:

El correo electrónico debe ser enviado a la casilla cursos.internacional@educacion.gob.ar indicando en el asunto **APELLIDO, Nombre, Posgrado UCM- ME/CC 2022**

- Preferentemente a color. No obstante, verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico. Tamaño máximo aceptable 10 MB entre todos los adjuntos.
- Formato: .PDF (especialmente para el Formulario). Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas del documento a un mismo archivo.
- Utilice un escáner. Por favor, no mande la documentación fotografiada.
- Nombre los archivos como:
 - APELLIDO_ Reglamento de Convocatoria FIRMADO
 - APELLIDO_ DNI ME
 - APELLIDO, Título de Grado ME (o APELLIDO_ Certificado de título en trámite ME)
 - APELLIDO_ Carta de referencia 1 ME
 - APELLIDO_ Carta de Referencia 2 ME
 - APELLIDO_ Carta de Motivación ME



La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

Sin embargo, las instituciones que dictan los cursos podrán solicitar a las/los postulantes que adelanten comprobantes, constancias o certificados durante la etapa de ponderación de solicitudes digitales, si quedaran dudas sobre algún aspecto de lo declarado en el Formulario

4. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la CONTRAPARTE. Consta de las siguientes etapas:

- 1ª etapa.** Verificación de requisitos para participar de la convocatoria
- 2ª etapa.** Evaluación y preselección de postulaciones válidas
- 3ª etapa.** Comunicación de preseleccionadas/os por correo electrónico a todas/os las/los postulantes.
- 4ª etapa.** Consultas: cursos.internacional@educacion.gob.ar

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

1. **Apertura de Convocatoria:** del 17 de mayo de 2022 al 17 de junio de 2022
2. **Evaluación de la Documentación presentada:** del 21 de junio de 2022 al 23 de junio de 2022
3. **Selección de los candidatos:** 24 de junio de 2022
4. **Comunicación a los candidatos seleccionados:** 24 de junio de 2022
5. **Comienzo de la cursada:** 05 de julio de 2022

17 de mayo de 2022	Apertura de convocatoria 2022
17 de junio de 2022	Cierre de convocatoria
21 a 23 de junio de 2022	Evaluación de las postulaciones
24 de junio de 2022	Selección de los candidatos
24 de junio de 2022	Comunicación de resultados a los postulantes
05 de julio de 2022	Comienzo de la cursada

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN



Las postulaciones que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico.
- Distribución federal
- Paridad en cuanto al género
- Justicia Social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.

Serán criterios de priorización de postulantes:

- Inserción profesional.
- Participación social.
- Referencias.
- Las características académicas y personales que permitan al/a la postulante obtener un beneficio óptimo de esta beca.
- Las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.

IMPORTANTE:

- ✓ La postulación se considera válida cuando se han realizado en tiempo y forma las tres instancias de inscripción, por internet, solicitud digital vía correo electrónico y solicitud a través del formulario
- ✓ Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales y del procedimiento para postular no garantizan la obtención del curso.
- ✓ Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a las/los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiarias/os con el curso.
- ✓ Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.

7. BENEFICIOS DE LOS CURSOS DE POSGRADO INTERNACIONALES

Se efectuará el pago completo del arancel del curso de posgrado internacional.

Se cubrirán los gastos de movilidad (pasajes y hospedaje) de aquellos/as estudiantes que deban trasladarse para cumplir con la asistencia de las clases presenciales.

